



Puerto de Avilés

Autoridad Portuaria de Avilés

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN 334/2024, “FOSO PARA INSTALACIÓN DE TRAVELIFT EN LA MARGEN IZQUIERDA”. APERTURA DE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS Nº 2 Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

En la Sede de esta Autoridad Portuaria (Travesía de la Industria, 98 de Avilés), y siendo las 12:30 horas del día 29 de mayo de 2024, se reúne electrónicamente en acto no público la Mesa de Contratación de la licitación 334/2024, “Foso para instalación de travelift en la margen izquierda”, nombrada al efecto por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Avilés mediante Resolución de fecha 26 de abril de 2024, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Mesa queda constituida con arreglo a la siguiente composición:

- D. Ignacio Alvargonzález Rodríguez, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos y Contratación, que preside la Mesa.
- Dña. Estela Álvarez Campelo, Jefa del Departamento de Dominio Público y Explotación.
- D. Rodrigo Rubio García, Responsable de Oficina del Departamento de Asuntos Jurídicos y Contratación, que actúa como Secretario de la Mesa.

Al estar presentes tres de sus cinco miembros, la Mesa queda válidamente constituida.

Habiendo sido admitida la única oferta presentada, correspondiente al licitador “futura UTE Marcor Xove, S.L. (B27224740) - Astilleros Amilibia Untziolak, S.L. (B20093068)”, se procede a la apertura y descarga de su archivo electrónico “oferta cuantificable automáticamente”, presentando esta oferta económica:

Nº ofertas	LICITADOR	Oferta (sin IVA)
1	futura UTE Marcor Xove, S.L. - Astilleros Amilibia Untziolak, S.L.	1.080.262,21

La Mesa constata que dicha oferta no se encuentra incurso en presunción de anormalidad por su bajo importe en relación a la prestación, de acuerdo a lo indicado en el anexo 3 del PCAP.

A continuación se asignan las puntuaciones obtenidas por dicho licitador en el resto de criterios automáticos:

nº	licitador	Ampliación del plazo de garantía de la obra (A): 1,0 punto por cada mes que aumente el plazo mínimo de garantía de la obra una vez ejecutada, con un máximo de 24 puntos (ponderación 100%).	motivo	Criterios medioambientales (M). 3 puntos si incluye Carta de compromiso de Gestor autorizado de Planta de reciclaje de Mezclas bituminosas (código LER 17.03.02) procedentes del fresado y demolición de los pavimentos de la obra. - 3 puntos si incluye Carta de compromiso de Gestor autorizado de Planta de reciclaje de hormigón (código LER 17.01.01) procedente de las demoliciones de la obra.	motivo	TOTAL
	máxima puntuación	24		6		30
1	futura UTE Marcor Xove, S.L. - Astilleros Amilibia Untziolak, S.L.	24	oferta 36 meses totales	0	la carta presentada no incluye los códigos LER	24



Y en resumen, estas es la puntuación parcial, totales y ponderada, teniendo en cuenta que $P.G.i = 0,7*PEi + Ai + Mi$:

Nº ofertas	LICITADOR	Oferta (sin IVA)	PEi	Ai+Mi	PGi
1	futura UTE Marcor Xove, S.L. - Astilleros Amilibia Untziolak, S.L.	1.080.262,21 €	100,00000000	24	94,00000000

Dado que sólo se ha presentado una oferta, no resulta procedente clasificar por orden decreciente las ofertas admitidas según su puntuación final según indica el artículo 150 de la Ley 9/2017.

A la vista de la cual, la Mesa, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

ÚNICO: elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación de la licitación "*Foso para instalación de travelift en la margen izquierda*", a la futura UTE a constituir al 50% de participación por las entidades Marcor Xove, S.L. (B27224740) y Astilleros Amilibia Untziolak, S.L. (B20093068), de acuerdo con su oferta y por el importe de UN MILLÓN OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (1.080.262,21 €), IVA no incluido, con un plazo máximo de ejecución de OCHO (8) MESES.

Según se dispone el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, la presente propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor de los licitadores frente a la Autoridad Portuaria de Avilés.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión y de lo en ella tratado se levanta la presente Acta en el lugar y fecha arriba referenciados, la cual firman los asistentes y yo como Secretario, doy fe y certifico.

Documento firmado electrónicamente.

